



GENERALITAT
VALENCIANA

CONSELLERIA DE SANITAT UNIVERSAL
I SALUT PÚBLICA

Direcció General de Recursos Humans i Econòmics

Misser Mascó, 31

46010 VALÈNCIA

Tel: 96.192.80.00

Fax: 96.192.88.24

Instrucción: 185/2017/Página 1 de 1

CONSELLERIA DE SANIDAD UNIVERSAL Y SALUD PÚBLICA

INSTRUCCIÓN: Expte. 185/2017

ÓRGANO DEL QUE EMANA: Director General de Recursos Humanos y Económicos.

FECHA: 06/04/2017

ASUNTO: Cómputo a efectos de carrera o desarrollo profesional de los servicios prestados en promoción interna temporal.

DESTINATARIOS: Órganos de gestión del personal de los Departamentos de Salud y Centros dependientes de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública.

La instrucción de esta dirección general de 14 de julio de 2014 recogía el criterio, basado en la normativa aplicable en la materia, de considerar los servicios prestados en situación de promoción interna temporal a efectos de carrera y desarrollo profesional como prestados en la categoría en que efectivamente se desempeñan, y no en la categoría de origen como solicitaban numerosos interesados.

La jurisprudencia sobre la materia, pese a que en un principio fue contradictoria, incluida la del propio Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, ha acabado por adoptar unánimemente la tesis de que los servicios prestados en situación de promoción interna temporal deben ser considerados a estos efectos como prestados en la categoría de origen. Por ese motivo, se considera oportuno modificar el criterio, evitando recursos y procesos judiciales innecesarios. Se dicta, por tanto, la siguiente instrucción:

Los servicios prestados en situación de promoción interna temporal serán computables a efectos de carrera y desarrollo profesional como prestados en la categoría de origen, lo que permitirá su reconocimiento a estos efectos.

Este cambio de criterio se aplicará a todas las solicitudes y recursos sobre la materia que se encuentren pendientes de resolución a la fecha de esta instrucción.

Valencia, 6 de abril de 2017

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ECONÓMICOS

Justo Herrera Gómez.